CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE,

De conformidad con lo establecido en el Artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por la suscrita Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, se suscribe el contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal con MILCIADES JUNIOR BEJARANO identificado con la C. de C. No. 1.097.388.758, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada, para la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de música y cultura, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en San José del Guaviare, a los 31 dias de julio del 2020.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

Proyecto: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Externa Sena Regional Guaviare
Reviso: Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez. Coordinador Académico